



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 632 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 AGO 2024

VISTO: El Informe N° 1265-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 3328493 y Reg. Exp. N° 2414894, el Informe N° 067-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-gedp y demás documentación adjunta en un total de dieciséis (16) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, así el numeral 5.7.1, del Artículo V de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, respecto a la Transferencias dentro del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica: Indica el pliego a través de la Unidad Ejecutora Sede Central y de las (07) Unidades Ejecutoras, tienen condición de ejecutoras de proyectos de inversión, por lo mismo, para fines de transferencia son consideradas como responsables de transferir (entregar) los proyectos de inversión que cuenten con su liquidación financiera final o liquidación técnica financiera total, a favor de las Unidades Ejecutoras receptoras que lo conforman los diferentes sectores públicos; acción a cumplirse de conformidad a la Directiva N° 005-2016-EF.51.01;

Que, así el numeral 7.1 del Artículo VII de las Disposiciones Complementarias y Finales de la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, respecto a la designación de la comisión de transferencia, menciona que a propuesta de los miembros integrantes de la Comisión de Transferencia por parte de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el Gobernador Regional con acto resolutivo, podrá facultar cumplir dicha función en su representación y designará la Comisión de Transferencia que estará integrada por tres (03) o cuatro (04) miembros, tanto de la Unidad Ejecutora que entrega como de la Unidad Ejecutora que recibe;

Que, mediante Informe N° 765-2024/GOB.REG-HVCA/GRI-SGO, de fecha 02 de agosto del 2024, el Ing. Fernando Tacury Mendoza – Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, comunica la designación del Ing. Raúl Jurado Capcha como integrante de la Comisión de Transferencia de Propiedad Física Contable de la Obra con CUI N° 2145338, con Memorandum N° 774-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA, de fecha 01 de agosto del 2024, el CPC. Rubén Sedano Torres – Director de la Oficina Regional de Administración, designa al CPC. Roberto Escobar Taipe como integrante de la Comisión de Entrega del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA ASCENSION Y ACCESO AL TERMINAL TERRESTRE ALBERTO BENAVIDES DE LA QUINTANA-ASCENSION, DISTRITO DE ASCENSION - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA” con CUI N° 2145338, quienes actuaran en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Oficio N° 703-2024-ALC-MDA-HVCA, de fecha 14 de agosto del 2024, el Señor Oscar Oswaldo Ramírez Trucios – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ascensión, remite la conformación de la Comisión de Transferencia Física Contable del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA ASCENSION Y ACCESO AL TERMINAL TERRESTRE ALBERTO BENAVIDES DE LA QUINTANA-ASCENSION, DISTRITO DE ASCENSION - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA” con CUI N° 2145338, quienes actuaran en representación de la Municipalidad Distrital de Ascensión;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 632 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 AGO 2024

Que, mediante Informe N° 1265-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 16 de agosto del 2024, el Ing. Wiltón Andrés Mantilla Sagastegui - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, remite la propuesta de integrantes para la conformación de la Comisión de Transferencia Físico Contable del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA ASCENSION Y ACCESO AL TERMINAL TERRESTRE ALBERTO BENAVIDES DE LA QUINTANA-ASCENSION, DISTRITO DE ASCENSION - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA" con CUI N° 2145338, por lo que concierne la conformación de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde conformar la Comisión de Transferencia Físico Contable del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA ASCENSION Y ACCESO AL TERMINAL TERRESTRE ALBERTO BENAVIDES DE LA QUINTANA-ASCENSION, DISTRITO DE ASCENSION - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA", conforme a la propuesta de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 421- GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Transferencia Físico Contable del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA ASCENSION Y ACCESO AL TERMINAL TERRESTRE ALBERTO BENAVIDES DE LA QUINTANA-ASCENSION, DISTRITO DE ASCENSION - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA" con CUI N° 2145338, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Municipalidad Distrital de Ascensión, el cual estará integrado por:

UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001-799 REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL.

Presidente	Ing. RAUL JURADO CAPCHA , en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura
Primer Miembro	Ing. YANET JAIME ANCCASI , en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación
Segundo Miembro	Mg. CPC. GLORIA ELENA DONAIRES PALOMINO , en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación
Tercer Miembro	CPC. ROBERTO ESCOBAR TAYPE , Director de la Oficina de Contabilidad

UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA: 090118-301831 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION.

Presidente	CPC. OSCAR OSWALDO RAMIREZ TRUCIOS – Representante Legal de la Municipalidad Distrital de Ascensión
Primer Miembro	Ing. ANGEL ZUÑIGA ESPINOZA – Gerente de Infraestructura
Segundo Miembro	Ing. MARCO ANTONY HUAMAN SOTO – Coordinador del Área de Supervisión y Liquidación
Tercer Miembro	CPC. ALFREDO MIRANDA SOVERO – Jefe de Contabilidad



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 632 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 AGO 2024

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR facultades a la Comisión de Transferencia para que proceda a efectuar la entrega de los Proyectos ejecutado por la Sede Central, el cual será recepcionado por la Municipalidad Distrital de Ascensión de acuerdo a la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica", y a su conclusión presentará el informe respectivo ante este Despacho, bajo **responsabilidad**.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica efectuar el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01., bajo **responsabilidad**.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Municipalidad Distrital de Ascensión efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia verificando su registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa: SIGA-Módulo Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01.

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Municipalidad Distrital de Ascensión, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a los miembros de Comisión de Transferencia, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL